

lo inmediata, que se encuentra a la segunda celda, bu-  
eltra al malecon, unico muro, y defensa del Pueblo  
por aquella parte en tales acaserim<sup>to</sup>.

No es meno urgente, e importante require<sup>de</sup>  
inmediatam<sup>te</sup>. La que se advierte en fuente del  
axenal; pues se ella se ha requido la ruina  
del camino R. que se hallaba, y debe haver  
conviene por la otra parte del Rio para el  
trafico del Publico; y la considerable perdida  
de mucho numero de caubas de vario, par-  
ticulares, en perjuicio de todo, por la falta  
de sus producciones, y frutos.

La misma haviendo causa de la ruina, que se  
experimenta, y mayores estragos, que aterra-  
zar en aquella parte de la Parroquia de S. M.  
ari, inmediata al mismo Rio; pues se halla en  
disposicion, que si prontam<sup>te</sup> no se aplica el reme-  
dio, dentro de poco tiempo, y a no muchas caen-  
das del Rio, quedara arruinada una no peque-  
na parte de la Poblacion.

Para o curria a ello, y remediarlo por ahora  
en lo posible, parece a que expone, deberia imme-  
diatam<sup>te</sup> abuirse con paxes de trasilla un canal  
por medio de la Explomada de la ciudad buelta,  
dando a este fin las providencias conducentes; con  
que entiendo podria conseguirse sin retardar-  
cion, ni perjuicio de la Pared del Axenal, y a  
corta costa, rectificar la corriente de las aguas  
del Rio por su confrontacion, y hacer cesar la  
causa de la ruina, que se ve proxima en aque-  
lla parte del Pueblo.

Lo que todo espera el, por el fin de la superior  
comprehension, y celo de V. M. en lo que a tomar conveni-  
ente a la seguridad, y beneficio de un Publico. Muxcia y  
Enero 26 de 1773.

Dr. Diego de la Cruz  
Lorano

